

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No 002 ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VIERNES 10 DE AGOSTO DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 15h00 del día lunes 10 de agosto del año 2023, se lleva a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma "Microsoft Teams" de Office 365, la sesión No. 003 - Ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, presidida por la Ing. Cristina Fabara, delegada del Econ. Diego Martínez, Secretario General de Planificación.

Por disposición de la delegada del Presidente del Comité en mención, se procede a constatar el quórum reglamentario, mismo que se encuentra conformado por los siguientes funcionarios: Ing. Cristina Fabara, delegada de la Secretaría General de Planificación, Santiago Muñoz, delegado de la Administración General; Procuraduría Metropolitana; Secretaría de Comunicación y, Tngla. Prisila Orama, de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, de conformidad con el siguiente detalle:

La Presidenta delegada del Comité de Transparencia solicita se constatare el cuórum de esta sesión.

La Secretaría procede a constatar el cuórum, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES DEL COMITÉ	PRESENTE	AUSENTE
Cristina Fabara	1	----
Procuraduría Metropolitana	----	1
Santiago Muñoz	1	----
Prisila Orama	1	----
Secretaría de comunicación	----	1
TOTAL	3	2

Con tres (3) votos afirmativos y dos (2) ausentes se cuenta con el cuórum mínimo reglamentario para dar inicio a la sesión.

La Tngla. Prisila Orama de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, quien luego de constatar que existe el quórum legal y reglamentario, por disposición de la señora presidenta delegada, procede a dar lectura al orden del día, el mismo que se detalla a continuación:

1.- Revisión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 002 de 10 de julio de 2023, del Comité de Transparencia

2.- Conocimiento del puntaje final obtenido en el informe de autoevaluación mensual de la LOTAIP (según cuerpo normativo de 2004), correspondiente a julio 2023 (información corte junio).

3.- Revisión y aprobación de la Matriz de Verificación de los literales del Art. 7 de la LOTAIP (según cuerpo normativo de 2004), correspondiente a agosto 2023 (información corte julio), emitida por la Secretaría General de Planificación, previo a la publicación de la información en el link de transparencia del sitio web institucional.

4.- Conocimiento del resultado de la 2da verificación del cumplimiento a la Lotaip 2023, realizada por Quito Honesto.

5.- Varios

La Ing. Cristina Fabara, somete a votación para la aprobación del orden del día, arrojándose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes del Comité	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Cristina Fabara	1	---	---	---	---
Procuraduría	---	---	1	---	---
Santiago Muñoz	1	---	---	---	---
Prisila Orama	1	---	---	---	---
Secretaría de Comunicación	---	---	1	---	---
TOTAL	3	0	2	0	0

Con tres (3) votos afirmativos y dos (2) ausentes se aprueba el orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Por presidencia se solicita que se dé inicio con el primer punto del orden del día.

1.- Revisión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 002 de 10 de julio de 2023, del Comité de Transparencia.

Se comenta respecto a este punto, se recogieron observaciones de parte de la Secretaría de Planificación.

Por Secretaría se procede a tomar votación, obteniendo los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrante del Comité	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Cristina Fabara	1	---	---	---	---
Procuraduría	---	---	1	---	---
Santiago Muñoz	1	---	---	---	---
Prisila Orama	1	---	---	---	---
Secretaría de Comunicación	---	---	1	---	---
TOTAL	3	0	2	0	0

Con tres (3) votos afirmativos y dos (2) ausentes se aprueba el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 002 de 10 de julio 2023, del Comité de Transparencia.

Por presidencia se solicita que se continúe con el segundo punto del orden del día.

2.- Conocimiento del puntaje final obtenido en el informe de autoevaluación mensual de la LOTAIP (según cuerpo normativo de 2004), correspondiente a julio 2023 (información corte junio).

Se informa que:

CATEGORÍAS DE CALIFICACIÓN VIGENTES:

Información completa 100% del puntaje asignado
 Información desactualizada 50% del puntaje asignado
 Información incompleta 25% del puntaje asignado
 Sin información 0% del puntaje asignado

Si no publica ningún tipo de información y/o casillero en blanco, sin incluir nota aclaratoria tiene calificación de 0.

Si no publica ningún tipo de información y tiene nota aclaratoria (no disponible/ no aplica la calificación equivale al puntaje asignado en la tabla.

PUNTAJE DE LOS LITERALES

- 2 PUNTOS: Literales a1, a2, a3, a4, e, f
- 4 PUNTOS: Literales l, o
- 5 PUNTOS: Literales b1, b2, g, h, j, m
- 10 PUNTOS: Literales c, d, i, k, n

Cristina Fabara: informa el trabajo que desarrolla el Comité de Transparencia y comparte la guía de presentación para que se pueda descargar y se disponga de mayor información sobre el punto 2.

Se comenta que se remitió el informe narrativo y la matriz de autoevaluación de julio 2023 (corte de información a junio), a todas las UPI para que revisen y subsanen observaciones, del ser caso. La Ing. Fabara, indica que de acuerdo al informe de autoevaluación con la información corte junio, se obtuvo una autoevaluación del 100%, sin embargo, existen observaciones de carácter más de forma, tal como se lo expuso el mes pasado. En cuanto a la información de la base legal que la rige "Procuraduría Metropolitana" debe revisar de manera permanente, las actualizaciones de la normativa que rige la Institución, incluso con las áreas responsable, fecha de suscripción y plazo de vigencia de los instrumentos de cooperación interinstitucional, también informa que se recibió respuesta el 19 de julio, la cual se verificó que toda esta información fuera actualizada, en cuanto a su vigencia, razón por la cual esta observación queda subsanada.

Respecto a las otras observaciones, estas corresponden a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

b1) Directorio completo de la institución.

b2) Distributivo de personal

c) Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales

Los literales b1), b2), y c) indicó que la UPI DMRH se encuentra realizando un proceso de identificación de puestos institucionales, hasta la fecha han identificado 6.494 puestos institucionales, sin embargo, se debe procurar que, en los próximos meses, la totalidad de funcionarios cuenten con esta información del puesto ocupacional que ocupa, la nueva guía para cumplimiento de la LOTAIP, indicaron que por la protección de datos personales, no se publicaran nombres, sino únicamente cargos y que deben contemplar la totalidad de puestos utilizados.

Respecto al literal s), sobre la publicación de las resoluciones actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local, la UPI (Secretaría General del Consejo), es responsable de estar pendiente y procurar que estos documentos sean suscritos y se actualice la matriz del mes siguiente.

- Actas 003 O 30-05- 2023, 004 O 06-06-2023, 005 O 13-06-2023, 006 O 20-06-2023 y 007 O 27-06- 2023 contienen la nota aclaratoria Información no disponible, actas se encuentran en procesos de firmas.

Se sugiere a la UPI que cada mes, previo a la carga de la información, se constante si las actas y resoluciones de las sesiones pasadas han sido oficializadas y se coloque el enlace con el documento en la matriz.

Por presidencia se solicita que se continúe con el tercer punto del orden del día.

3.-Revisión y aprobación de la Matriz de Verificación de los literales del Art. 7 de la LOTAIP (según cuerpo normativo de 2004), correspondiente agosto 2023 (información corte julio), emitida por la Secretaría General de Planificación, previo a la publicación de la información en el link de transparencia del sitio web institucional.

Cristina Fabara: Indica que todas las unidades poseedoras de información cargaron puntualmente las matrices de los literales del Art. 7 de la LOTAIP, por lo que solicita se tome votación para proceder a su publicación en la web institucional.

La Secretaría procede a tomar votación, obteniendo los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrante del comité	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Cristina Fabara	1	---	---	---	---
Procuraduría	---	---	1	---	---
Santiago Muñoz	1	---	---	---	---
Prisila Orama	1	---	---	---	---
Secretaría de Comunicación	---	---	1	---	---
TOTAL	3	0	2	0	0

Con tres (3) votos afirmativos y dos (2) ausentes queda aprobada la matriz.

Por presidencia se solicita que se continúe con el cuarto punto del orden del día.

4.- Conocimiento del resultado de la 2da verificación del cumplimiento a la Lotaip 2023, realizada por Quito Honesto.

Cristina Fabara: Indica que mediante Oficio Nro.- QH-PRE-2023-0982-0 de 28 de julio de 2023, Quito Honesto, puso en conocimiento del Secretario de Planificación el resultado de la 2da verificación del cumplimiento a la Lotaip. El mes escogido para la verificación fue Julio 2023 (corte de información junio). También comenta que mejoramos la calificación, anteriormente teníamos el 80%, y al momento tenemos el 95%, sin embargo, hay que estar pendiente mes a mes de todos los literales, ya que suelen revisar toda la información de manera aleatoria.

Hace un resumen de observaciones de forma, para que puedan ser subsanadas, el mes siguiente, se detalla a continuación.

Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención: se observó "intermitencia" o "caída" en el acceso al sistemapam.quito.gob.ec a través de algunos enlaces. Se recuerda a la Unidad Poseedora de la Información, que es su responsabilidad el verificar que todos los enlaces insertos en la matriz funcionen y

estén correctamente direccionados y habilitados; así también, mantener contacto con los responsables de los servicios enunciados en la matriz homologada para una correcta actualización de datos a la fecha de actualización de esta.

Formularios o formatos de solicitudes: Repite la solicitud de acceso a información pública. Se recuerda a la Unidad Poseedora de la Información que es su responsabilidad garantizar el adecuado funcionamiento de los enlaces para descarga de la información; así también, la actualización oportuna de los formularios o formatos que corresponden a los servicios que brinda la Entidad, para ello es importante que mantenga una comunicación constante con las Unidades que proveen la información a ser compilada en esta matriz.

Resultados de las auditorías internas y gubernamentales: Se reitera lo mencionado en plantillas anteriores. Se debe tener en cuenta lo señalado por el órgano rector de la Lotaip, si son auditorías ya finalizadas, la entidad tiene la obligación de elaborar una matriz que le permita reportar a la ciudadanía el avance de las recomendaciones, *Las matrices de seguimiento interno deben colocarse para descarga en la última columna de la matriz y seguir el procedimiento que está establecido en la guía metodológica para este literal y que es muy específico*, considerar que, en caso de generarse un monitoreo aleatorio por parte del ente rector de la LOTAIP, esta situación podría ser considerada como "información desactualizada", del mismo modo, en caso de no presentar datos de seguimiento actualizados a la fecha de reporte de la matriz.

Concerniente a este punto, indica que hay 3 observaciones, la única que bajo la calificación es la que esta resaltada de color, esta es una observación de fondo, referente al enlace para acceder a respaldo de procesos realizados a través de catálogo electrónico, al parecer un enlace no funcione en ese momento.

Información completa y detallada de los procesos de contratación pública	Observaciones de Fondo. Enlace para acceder a respaldo de procesos realizados a través de catálogo electrónico, no funciona o está mal direccionado.	Se autorizó el link en la matriz correspondiente a julio, corte de información junio
Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	Observaciones de Forma. Mes enunciado en la nota aclaratoria, no corresponde al mes de actualización de verificación	Se corrigió texto en la matriz correspondiente a julio, corte junio
Mecanismo de rendición de cuenta a la ciudadanía	Observaciones de forma	Desde el mes de agosto corte de información julio, se publica el formulario RDC 2022

Por presidencia se solicita que se continúe con el quinto y último punto del orden del día.

5. Varios

Cristina Fabara: Informa que el 8 de agosto tenía que llegar el nuevo reglamento, no ha llegado aún, estamos a la espera. Con la llegada del nuevo reglamento se dará capacitaciones a las unidades poseedora de la información,

Sin tener más puntos que tratar, la presidenta del Comité Clausura, la sesión siendo 15:40.

Para constancia firma la delegada a la Presidencia del Comité y la delegada de la Secretaria General del Concejo Metropolitano al Comité.

Ing. Cristina Fabara
**DELEGADA PARA LA
PRESIDENCIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE
QUITO**

Tngla. Prisila Orama M.
**SECRETARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE
QUITO**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Prisila Orama M	SCT	2023-08-10	
Revisado por:	Pedro Cornejo	PSGC	2023-08-10	